

OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME DE SEGUIMIENTO A CAJAS MENORES UPN
IPN – VGU - SSG
VIGENCIA 2022

En cumplimiento del rol de evaluación y seguimiento que le compete a la Oficina de Control Interno establecidos en los Decretos 1083 de 2015 y 648 de 2017 y en atención al Plan de Trabajo formulado para la vigencia 2022; se presenta el Informe de Seguimiento a las cajas menores UPN del Instituto Pedagógico Nacional (IPN), Vicerrectoría de Gestión Universitaria (VGU) y Subdirección de Servicios Generales (SSG) por parte de la Oficina de Control Interno, se presenta el siguiente documento.

Desarrollo.

El ejercicio consistió, en la verificación detallada de algunos soportes y al arqueo de caja en sitio; de la misma forma se revisó su coherencia entre el saldo en bancos, el saldo en libros, recibos provisionales y rubros presupuestales.

Resultados.

En las siguientes tablas se detallan los resultados, producto de la evaluación practicada entre el 18 y el 29 de julio de 2022, en la cual se especifica para cada caja menor, el monto autorizado y funcionario responsable, saldo en libros y en bancos, también la fecha del último reembolso y finalmente los aspectos más relevantes evidenciados:

1. Caja Menor Instituto Pedagógico Nacional – IPN

1.1 Cierre Caja Menor 2021

Monto Autorizado	\$7.900.000
Funcionario Responsable	Luis Antonio Amaya Rodríguez
Saldo en Libros Dic/2021	\$0
Saldo en Bancos Dic/2021	\$1.703,71
Ultimo Reembolso	No. 002 del 29/12/2021

U.D.

Al realizar este seguimiento no se identifican incumplimientos, por el contrario, se detectan las siguientes fortalezas:

- a. Que todos los soportes que hacen parte de los reembolsos No. 1 y 2 cumplen con los requisitos de ley, sin excepción alguna.
- b. Las planillas de relaciones de gastos y de reintegro de del dinero se encuentran diligenciadas y firmadas en debida forma, subsanando lo evidenciado en seguimientos anteriores.
- c. Tanto los registros presupuestales como la ejecución del fondo se han realizado acatando las disposiciones normativas del Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP).
- d. Los RUT de los proveedores se encuentran actualizados.

Al cierre de la vigencia de 2021 el fondo de caja menor del IPN queda legalizado y cerrado a través de la Resolución No. 440 del 20 de diciembre de 2021. La diferencia que se presenta de \$1.703,71 es un excedente que se deja en la cuenta bancaria para que esta no sea cancelada por la entidad financiera y no representa un valor material para la presente auditoria.

1.2 Caja Menor 2022

Monto Autorizado	\$9.360.000
Funcionario Responsable	Luis Antonio Amaya Rodríguez
Saldo en Libros May/2022	\$6.432.659
Saldo en Bancos May/2022	\$6.476.276,32
Ultimo Reembolso	001 – 2022

La diferencia que se presenta es de \$43.616 corresponde a una diferencia reflejada en la conciliación bancaria del mes de mayo pero que ya quedo subsanada en el mes de junio del presente año.

Al realizar este seguimiento no se identifican incumplimientos, por el contrario, se detectan las siguientes fortalezas:

- a. Que todos los soportes que hacen parte de los reembolsos No. 1 y 2 cumplen con los requisitos de ley, sin excepción alguna.
- b. Las planillas de relaciones de gastos y de reintegro de del dinero se encuentran diligenciadas y firmadas en debida forma, subsanando lo evidenciado en seguimientos anteriores *u.d.*

- c. Tanto los registros presupuestales como la ejecución del fondo se han realizado acatando las disposiciones normativas del Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP).
- d. Los RUT de los proveedores se encuentran debidamente actualizados.

Conclusión IPN:

Con base en las pruebas de recorrido realizadas en el presente seguimiento se pudo evidenciar que a la fecha el Instituto Pedagógico Nacional (IPN) ha acatado las recomendaciones y sugerencias por la Oficina de Control Interno (OCI) tanto para la vigencia 2021 como para lo corrido del 2022, lo cual sumado a los arqueos que viene realizando la Subdirección Financiera han contribuido para que el proceso de un cumplimiento total y efectivo a la normatividad interna y externa relacionada con las cajas menores.

2. Caja Menor Vicerrectoría de Gestión Universitaria – VGU

2.1 Cierre Caja Menor 2021

Monto Autorizado	\$219'000.000.
Funcionario Responsable	Flor Marina Martínez Martínez
Nº Póliza de Manejo	1005730
Saldo en Libros Dic/2021	\$0
Saldo en Bancos Dic/2021	\$76.914,51
Ultimo Reembolso	Reembolso No. 2 del 17 diciembre 2021

Al cierre de la vigencia de 2021 el fondo de caja menor de la Vicerrectoría de Gestión Universitaria (VGU) queda legalizado y cerrado a través de la Resolución No. 436 del 20 de diciembre de 2021, la diferencia que se presenta de \$76.914,51 es un excedente que se deja en la cuenta bancaria para que esta no sea cancelada por la entidad financiera y no representa un valor material para la presente auditoria.

De otra parte, para poder atender el presente seguimiento la Oficina de Control Interno (OCI) determino una muestra de documentos que fuera amplia y suficiente, sobre los dos reembolsos que se efectuaron en la vigencia 2021; de modo que se logrará establecer una conclusión veraz sobre el proceso que se adelanta en lo referente al fondo de caja menor de la VGU; de acuerdo con el análisis realizado, no se evidenciaron hallazgos, pero sí se detectaron las siguientes fortalezas:

- a. La mayor parte de gastos que realiza la oficina del VGU, se continúan realizando a través de personas jurídicas, es decir empresas legalmente constituidas y con trayectoria en el mundo comercial, lo cual disminuye

los riesgos de incumplimiento normativo en los soportes debido a sus buenas prácticas contables y fiscales.

- b. Todos los soportes que hacen parte de los reembolsos No. 1 y 2 cumplen con los requisitos de ley, sin excepción alguna.
- c. Tanto los registros presupuestales como la ejecución del fondo se han realizado acatando las disposiciones normativas del Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP).
- d. Los RUT de los proveedores se encuentran debidamente actualizados.

2.2 Caja Menor 2022

Monto Autorizado	\$226.599.032
Funcionario Responsable	Flor Marina Martínez Martínez
Nº Póliza de Manejo	1004062
Saldo en Libros May/2022	\$207.600.257
Saldo en Bancos May/2022	\$208.147.370,25
Ultimo Reembolso	No aplica

Con base en las pruebas de recorrido realizadas en el presente seguimiento se pudo evidenciar que a la fecha no se ha sido tramitado ningún reembolso de caja menor de la Vicerrectoría de Gestión Universitaria – VGU para la vigencia 2022, dado a que Informo que aún no se ha llegado al setenta (70%) de ejecución en ninguno de los rubros acogiendo lo citado en el artículo 9 de la Resolución 0593 de 2022.

La diferencia que se presenta de \$547.113,25 corresponde a los intereses devengados de la cuenta bancaria al cierre del mes de mayo de 2022, los cuales fueron registrados en junio de 2022.

De otra parte, para poder atender el presente seguimiento la Oficina de Control Interno (OCI) realizo la revisión de todos los documentos que soportaban los gastos realizados en la vigencia 2022; de modo que se logrará establecer una conclusión veraz sobre el proceso que se adelanta en lo referente al fondo de caja menor de la VGU; de acuerdo con el análisis realizado, no se evidenciaron hallazgos, pero sí se detectaron las siguientes fortalezas:

- a. La mayor parte de gastos que realiza la oficina del VGU, se continúan realizando a través de personas jurídicas, es decir empresas legalmente constituidas y con trayectoria en el mundo comercial, lo cual disminuye los riesgos de incumplimiento normativo en los soportes debido a sus buenas prácticas contables y fiscales *u.d.*

- b. Todos los soportes que hacen parte de los gastos efectuados en la vigencia 2022 cumplen con los requisitos de ley, sin excepción alguna.
- c. Tanto los registros presupuestales como la ejecución del fondo se han realizado acatando las disposiciones normativas del Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP).
- d. Los RUT de los proveedores se encuentran debidamente actualizados.

Conclusión VGU:

Con base en las pruebas de recorrido realizadas en el presente seguimiento se pudo evidenciar que a la fecha la Vicerrectoría de Gestión Universitaria (VGU) ha acatado las recomendaciones y sugerencias por la Oficina de Control Interno (OCI) tanto para la vigencia 2021 como para lo corrido del 2022, lo cual sumado a los arqueos que viene realizando la Subdirección Financiera han contribuido para que el área de un cumplimiento total y efectivo a la normatividad interna y externa relacionada .con las cajas menores.

3. Caja Menor Subdirección de Servicios Generales – SSG

3.1 Cierre Caja Menor 2021

Monto Autorizado	\$212'000.000.
Funcionario Responsable	Héctor Enrique Vargas Martin
Nº Póliza de Manejo	1005730
Saldo en Libros Dic/2020	\$0
Saldo en Bancos Dic/2020	\$76.647,67
Ultimo Reembolso	del 20 de diciembre 2021

La diferencia que se presenta de \$\$76.647,67 es un excedente que se deja en la cuenta bancaria y que corresponde a rendimientos, para que esta no sea cancelada por la entidad financiera y no representa un valor material para la presente auditoria.

Al cierre de la vigencia de 2021 el fondo de caja menor de Servicios Generales queda legalizado y cerrado a través de la Resolución No. 444 del 21 de diciembre de 2021.

Al realizar este seguimiento no se identifican incumplimientos, por el contrario, se detectan las siguientes fortalezas:

- a. Que todos los soportes que hacen parte del último reembolso de 2021 cumplen con los requisitos de ley, sin excepción alguna *U.D.*

- b. Las planillas de relaciones de gastos y de reintegro de del dinero se encuentran diligenciadas y firmadas en debida forma, subsanando lo evidenciado en seguimientos anteriores.
- c. Tanto los registros presupuestales como la ejecución del fondo se han realizado acatando las disposiciones normativas del Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP).
- d. Los RUT de los proveedores se encuentran debidamente actualizados.
- e. Cada uno de los soportes que conforman el reembolso se encuentran firmados por el encargado del fondo de caja incluyendo los formatos de Orden de Caja Menor que son emitidos desde GOOBI.

3.2 Caja Menor 2022

Monto Autorizado	\$225.300.000
Funcionario Responsable	Héctor Enrique Vargas Martin
Nº Póliza de Manejo	1005730
Saldo en Libros May/2022	\$160.810.000,91
Saldo en Bancos May/2022	\$156.218.192
Ultimo Reembolso	01 de 2022

La diferencia que se presenta de \$4.591.808,91 corresponde principalmente a cheques pendientes de cobro emitidos en abril y mayo por parte de los proveedores que tiene la universidad.

De otra parte, para poder atender el presente seguimiento la Oficina de Control Interno (OCI) realizo la verificación de los soportes de los gastos que se efectuaron en la vigencia 2022; de modo que se logrará establecer una conclusión veraz sobre el proceso que se adelanta en lo referente al fondo de caja menor del proceso de Servicios Generales (SSG); de acuerdo con el análisis realizado, no se evidenciaron hallazgos, pero sí se detectaron las siguientes fortalezas:

- a. La mayor parte de gastos que realiza el proceso, se continúan realizando a través de personas jurídicas, es decir empresas legalmente constituidas y con trayectoria en el mundo comercial, lo cual disminuye los riesgos de incumplimiento normativo en los soportes debido a sus buenas prácticas contables y fiscales.
- b. Todos los soportes que hacen parte de los gastos efectuados en la vigencia 2022 cumplen con los requisitos de ley, sin excepción alguna *M.D.*

- c. Tanto los registros presupuestales como la ejecución del fondo se han realizado acatando las disposiciones normativas del Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP).
- d. Los RUT de los proveedores se encuentran debidamente actualizados.
- e. Cada uno de los soportes que conforman el reembolso se encuentran firmados por el encargado del fondo de caja incluyendo los formatos de Orden de Caja Menor que son emitidos desde GOOBI.

Conclusión SSG:

Con base en las pruebas de recorrido realizadas en el presente seguimiento se pudo evidenciar que a la fecha la Subdirección de Servicios Generales (SSG) ha acatado las recomendaciones y sugerencias por la Oficina de Control Interno (OCI) tanto para la vigencia 2021 como para lo corrido del 2022, lo cual sumado a los arqueos que viene realizando la Subdirección Financiera han contribuido para que el proceso de un cumplimiento total y efectivo a la normatividad interna y externa relacionada con las cajas menores.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Al realizar el seguimiento a las Cajas Menores de la Universidad Pedagógica la Oficina de Control Interno encontró que dentro del proceso de reembolsos:

- ✓ Aún o se tienen matrices de firmas autorizadas que permita validar las firmas que vienen en cada uno de los soportes de caja menor, lo cual se hace necesario más aún cuando en algunos procesos se ha cambiado de líder.

Así mismo dentro del seguimiento al proceso de reembolsos se pudo observar las siguientes fortalezas y buenas prácticas.

- ✓ Para la vigencia 2022 el proceso de Gestión Financiera (GFN) inicio las actividades de arqueo para cada uno de los fondos de caja menor que tiene la universidad, lo cual ha contribuido al cumplimiento total y efectivo de la normatividad interna y externa relacionada con las cajas menores.
- ✓ El efectivo que forma parte del fondo de caja menor se encuentra debidamente protegido al manejarse a través de cuentas bancarias.
- ✓ Se realizan conciliaciones bancarias de manera mensual de cada una de las cuentas que manejan los fondos de caja menor.

- ✓ A final de cada vigencia se cancelan los fondos de caja menor y los dineros se reintegran a las arcas de la Universidad Pedagógica Nacional.
- ✓ Los reintegros de fondo de caja menor se hacen a través de tesorería.
- ✓ Se realizan revisiones periódicas (seguimientos) a los fondos de caja menor.
- ✓ Durante la vigencia 2022 se modificaron los lineamientos aplicables a la constitución, manejo y legalización de las cajas menores de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) a través de la emisión de la Resolución 0593 del 30 de junio del presente, la cual derogo la anterior normatividad y que se encontraba descrita en la Resolución 0289 del 17 de marzo de 2011.

Fecha: 29 de julio de 2022

Firma:



MARTHA LUCIA DELGADO MARTINEZ
Jefe Oficina de Control Interno (E)

Preparó: Maggiber Hernández Pl. - OCI